

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

4448 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, por la que se hace pública la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario para el año 2025.*

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, configura la Oferta de Empleo Público como el instrumento adecuado para definir las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria en las Administraciones públicas, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso a través de procesos selectivos que, en ejecución de la oferta aprobada, se convoquen.

En la confección de la Oferta de Empleo se han tenido en cuenta las previsiones de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2025, incorporando personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público. Se regulará por los criterios señalados en el artículo 20 de la citada Ley, por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el referenciado artículo, considerando los límites derivados del cálculo de la tasa de reposición de efectivos, esto es el número de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario que durante el año 2024 ha dejado de prestar servicios en esta Universidad y analizando la situación de los puestos vacantes que conforman la estructura organizativa de esta Universidad, se propone una Oferta de Empleo Público para un total de veintiocho (28) plazas, ascendiendo a veinte (20) las referidas a la Escala Administrativa y tres (3) a la Escala de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Museo por turno libre, y estableciendo una posibilidad combinada de turno de promoción interna para la Escala de Gestión de cinco (5). Con todo ello, se promueve una renovación necesaria de nuestros efectivos de personal que ascendieron en 2024 a treinta (30), por tanto, dentro del límite establecido por la normativa vigente.

De conformidad con la previsión del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y continuando con lo expresado anteriormente, la Oferta de Empleo Público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos. A este respecto, se incluyen en la presente Oferta de Empleo Público cinco (5) plazas de la Escala de Gestión a cubrir por promoción interna mediante un proceso que permita combinar el turno de promoción interna con el de acceso libre, con el objetivo de promover la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores, previa adquisición de las correspondientes competencias, lo que indudablemente redundará en mejor prestación de los servicios. Todo ello teniendo en cuenta la idoneidad de tratar de establecer mecanismos que garanticen la cobertura de esos puestos, por motivo de las necesidades de servicio de personal cualificado, y en el contexto del cumplimiento del límite establecido en tasa de reposición de efectivos.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 59 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente Oferta de Empleo Público establece una reserva de plazas para personas con discapacidad del siete por ciento.

En el ámbito de la Universidad de La Laguna la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo 95 del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, a propuesta de la Gerencia, quien previamente la negociará con los órganos de representación del Personal.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, a propuesta de la Gerencia, previa negociación con la Junta del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, en reunión mantenida el pasado 12 de diciembre de 2025, acuerda aprobar la Oferta Pública de Empleo, para el año 2025, del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de la Universidad de La Laguna, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución del Rector de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban la delegación de competencias y régimen de suplencias de esta Universidad,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 correspondiente al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario en los términos que se indican a continuación:

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

TURNO LIBRE

Escala	Grupo	Subgrupo	Número Plazas (*)
Administrativo	C	C1	20
Ayudante de Archivo, Biblioteca y Museo	A	A2	3
TOTAL			23

(*) Reserva de 2 plazas turno discapacidad

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PROMOCIÓN INTERNA/TURNO LIBRE

Escala	Grupo	Subgrupo	Número Plazas
Gestión	A	A2	5
TOTAL			5

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo, para el año 2025, del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de diciembre de 2025.- El Rector, p.d. (Resolución de 12.5.2023; BOC n.º 101, de 25.5.2023), la Gerente, Lidia Patricia Pereira Saavedra.